

RESOLUCIÓN 416-22-CONATEL-2007**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL****CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de MONTALVO PINTO FAUSTO RAUL y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de MONTALVO PINTO FAUSTO RAUL. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA COMUNAL**

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: MONTALVO PINTO FAUSTO RAUL									
Código SNT: 1703281					Dirección: QUITO, SOLANO 1849 Y GRAN COLOMBIA				
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS (USD): 11.42					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 6.68				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: EXPLOTACION					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación: no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones. 5.- Este informe técnico corresponde a un cambio de Sistema Privado a Sistema de Explotación (Comunal) del contrato inscrito en el Tomo 46 a fojas 4673 del 16 de julio de 2004.							
CIRCUITO 1									
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	465.70000	460.70000	12.50	11K0F3E1N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	QUITO Y ALREDEDORES	11.42	6.68
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad			Latitud	Longitud	
1	SNA2187	PICHINCHA	QUITO	CERRO ILUMBISI			00°13'11.00"S	78°28'17.00"W	
2	SMA1233	PICHINCHA	QUITO	SOLANO 1849 Y AV. COLOMBIA			00°12'42.00"S	78°29'37.00"W	

SNT-2007-1893

CARACTERISTICAS DE LAS ANTENAS:						
Nº	Código	Tipo	Ganancia (dBd)	Azimet (°)	Polarización	
1	AD45461	4-DIPOLOS	6	N.D.	VERTICAL	
2	AD45462	4-DIPOLOS	6	N.D.	VERTICAL	
ESTACIONES REPETIDORAS (1)						
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo
	HCA4323	SNA2187	AD45461	10.00	211.92	KENWOOD TKR-820

ESTACIONES FIJAS (1)						
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNI
1	HCA8226	SMA1233	AD45462	10.00	MOTOROLA PRO-3100	
ESTACIONES MOVILES (2)						
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)
1	HCA8227	10.00	MOTOROLA PRO-3100	2	HCA8228	10.00
ESTACIONES PORTATILES (11)						
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)
1	HCA8229	4.00	MOTOROLA PRO-3150	2	HCA8241	4.00
4	HCA8243	4.00	MOTOROLA PRO-3150	5	HCA8244	4.00
7	HCA8246	4.00	MOTOROLA PRO-3150	8	HCA8247	4.00
10	HCA8249	4.00	MOTOROLA PRO-3150	11	HCA8250	4.00

Dado en Quito, 07 de Agosto de 2007



Ing. Juan Carlos Aviles Castillo
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL

SNT-2007-1893

Augusta R.